5-9501

Caucasia,

No: 05-2-2023-035149
1/11/2023 8:46:33 a. m.

Señora.
SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE
Representante Legal
SOLUCIONES SCM S.A.S
Chía, Cundinamarca

Asunto: Adición al contrato No. SASI-CTGA-05-2023.

Respetado señora Sandra:

Cordial saludo:

Por medio de la presente, nos permitimos presentar informe a fin de solicitar la adición al contrato No. SASI-CTGA-05-2023 del 01/08/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ, subdirector (E) Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y SOLUCIONES SCM S.A.S, cuyo objeto es: "5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL".

1. **Justificación de la solicitud.**

Durante la ejecución del contrato No. SASI-CTGA-05-2023, fueron asignados recursos al centro de formación para atender la necesidad de cumplir con los compromisos establecidos en el marco de la ejecución de la Formación Profesional Integral; Por tal motivo y con el objetivo de cumplir con el deber institucional y/o de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional, en los procesos de formación titulada y complementaria de los aprendices del CTPGA, para la vigencia 2023. Es importante destacar que los programas de formación se basan en el aprendizaje y la práctica, lo que implica que es esencial contar con los recursos adecuados para llevar a cabo estas actividades de manera efectiva.

Por lo tanto, resulta imprescindible que los aprendices dispongan de los materiales de formación necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la formación, que se establecen como resultado del proceso de FPI.

2. **Objeto.**

Suscribir anexo de adición por un valor de Veinte Millones de Pesos (20.000.000) a la comunicación de aceptación al contrato No. SASI-CTGA-05-2023.

3. Plazo de ejecución

El plazo no se modificará, por tanto, continúa en previa suscripción del acta de inicio entre las partes.

4. Lugar de prestación de ejecución.

El lugar de ejecución no se modifica. Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial - Transversal 16 Numero 33 102. Caucasia – Antioquia. COLOMBIA.

5. Obligaciones del contratista.

Las obligaciones no se modifican, por tanto, continúan vigentes.

6. Supervisor asignado.

El supervisor no se modifica.

7. Fundamentos Jurídicos De La Solicitud De Adición, Modificación, Prórroga O Suspensión

De acuerdo con la comunicación de aceptación de oferta- contrato No. SASI-CTGA-05-2023 del 01/08/2023 y teniendo en cuenta que aún se cuenta con recursos disponibles y la necesidad de "de cumplir con los compromisos establecidos en el marco de la ejecución de la Formación Profesional Integral; Por tal motivo y con el objetivo de cumplir con el deber institucional y/o de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional" y conforme a la asignación de los mismos, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial requiere cubrir sus necesidades y considera oportuno y pertinente solicitar anexo de adición en valor al contrato inicialmente suscrito con la empresa SOLUCIONES SCM S.A.S, con acta de inicio suscrita entre las partes el 04 de agosto de 2023; adicionando un valor de Veinte Millones de Pesos $ 20.000.000

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

Floreley Montoya O.

Proyectó: Floreley Montoya Ochoa, Coordinadora Administrativa y Financiera
Revisó: